



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N° **1648/24**  
Expte N° 4557/24

SALTA, **14 NOV 2024**

**VISTO:**

El Acta SIU Guaraní de Promoción N° 2022000017 relativa a la asignatura "Sistema Comparado de DDHH" dictada en el marco de la Carrera de Posgrado Maestría en Derechos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en instancias de control, la Administración observa que si bien se encuentra firmada por diferentes autoridades (Dirección de la carrera, Secretaría Administrativa y de Posgrado además de Decanato), no se registra la firma de los docentes que figuran en el Acta;

Que en consulta con las autoridades de la carrera se informa que en efecto tales docentes son externos a nuestra institución pues provienen de instituciones internacionales y que no percibieron honorarios docentes por la tarea de dictado de contenidos;

Que asimismo se expresa que el Mgt. Rodrigo Solá también formó parte del equipo docente según dispuso vía Res. H.N° 1069/21 y que de común acuerdo se estableció que la corrección de trabajos finales quedaría a su cargo;

Que se adjunta mail de elevación y firma de Acta por parte del Mgt. Rodrigo Solá quien efectivamente realizó la corrección de los trabajos;

Que en vistas de lo actuado, y dado que es preciso dejar aclarada la situación se tramita acto resolutivo aclaratorio;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DEJAR ACLARADO** que el Acta de Promoción SIU GUARANÍ N° 2022000017 correspondiente a la asignatura D1613 Sistema Comparado de Derechos Humanos, dictada en el marco de la carrera MDDHH Maestría en Derechos Humanos, contiene las calificaciones elevadas por el docente Mgt. Rodrigo Solá, quien tuvo a su cargo la evaluación de trabajos finales relativos a la materia de referencia.-

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** a la Dirección de la carrera, Dirección General Centro de Cómputos, Dirección de Control Curricular, Dpto. Posgrado y Boletín Oficial.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dña. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa